Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° 56.....

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO *"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA AUDITORIA INTERNA DEL MAG – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"*, **ID N° 355.733 BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 01/2019, Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN MAG N° 296 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2018".**

Asunción, 10 de enero de 2019

VISTO:

La Resolución MAG N° 296 de fecha 31 de octubre de 2018; el Dictamen D.C. 22/2018 de fecha 28 de diciembre de 2018, de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen DGAJ N° 03/19 de fecha 4 de enero de 2018, de la Dirección General de Asesoría Jurídica; (Exp. N° 46.920/18); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución MAG N° 296 de fecha 31 de octubre de 2018, se autoriza el inicio del llamado *"2° RENOVACIÓN DE ALQUILER DE INMUEBLES DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG – PLURIANUAL"*, ID N° 298.572, bajo la modalidad de Locación de Inmuebles.

Que, por Dictamen D.C. 22/2018 de fecha 28 de diciembre de 2018, la Dirección de Contrataciones solicita la aprobación para iniciar el llamado Locación de Inmueble Determinado, que se encuentra ubicado en las calles Coronel Irrazábal e/ Azara y Herrera – Edificio Nanawa, Cta. Cte. Ctral. N° 12-0090-03, finca N° 9724 de la Ciudad de Asunción. Cabe indicar que el procedimiento, se halla incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) como proceso de Locación de Inmueble, en virtud al usufructo, ubicación y propiedad de las locaciones siendo de esta manera un Contrato, por un período de 24 (veinticuatro) meses, comprendiendo así los Ejercicios 2019 y 2020. Asimismo, manifiesta cuanto sigue: *"...FUNDAMENTO DE LA NECESIDAD: Visto la necesidad de contar con dicho inmueble, considerando la total adecuación de la propiedad a las necesidades de esta Entidad, ya que es conveniente debido a que esta oficina es utilizada como sede de Oficinas de la Dirección de Auditoría Interna y Dirección de TIC, dependencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería, facilitando los trabajos diarios para la obtención de los objetivos institucionales..... RELACIÓN COSTO - BENEFICIO DE ALQUILAR CONTRA LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR UN INMUEBLE: El costo mensual del canon, hacen que el caso en particular, al realizar la relación costo – beneficio entre adquirir un inmueble de similar*

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • Secretaría General •

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN MAG N° 56.....

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO *"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA AUDITORIA INTERNA DEL MAG – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"*, **ID N° 355.733 BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 01/2019, Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN MAG N° 296 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2018".**

característica en la zona, se evidencia que es ampliamente favorable la opción de arrendar considerando la ubicación, que cuentan con una infraestructura acorde a los requerimientos de la institución, de esta manera facilitando un desenvolvimiento de las tareas realizadas en la Institución".

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, establece:

Artículo 44.- *"DISPOSICIONES GENERALES. Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".*

Que, por Resolución DNCP N° 1494/2018 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 458/2012"*, de fecha 25 de abril de 2018, dispone:

Artículo 1°.- *"APROBAR el procedimiento para la locación de inmuebles y la renovación de los mencionados contratos, y establecer que el presente reglamento se aplique a los contratos de Locación de Inmueble determinado, que podrá realizarse cuando la Convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades institucionales, sustentada en informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere mil (1000) jornales mínimos legales".*

Artículo 7°.- *"Los contratos de locación serán suscritos por un máximo de tres (3) años y una vez firmados, serán comunicados a la DNCP a los efectos de la difusión y obtención del Código de Contratación".*

Que, por Dictamen DGAJ N° 03/19 de fecha 04 de enero de 2019, la Dirección General de Asesoría Jurídica concluye que no tiene reparos legales para

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • Secretaría General •

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN MAG N° 56.....

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO *"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA AUDITORIA INTERNA DEL MAG – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"*, **ID N° 355.733 BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 01/2019, Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN MAG N° 296 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2018".**

autorizar la realización del llamado *"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA AUDITORIA INTERNA DEL MAG – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"*, ID N° 355.733, bajo la modalidad de Locación de Inmueble N° 01/2019.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el inicio del llamado *"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA AUDITORIA INTERNA DEL MAG – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"*, ID N° 355.733, bajo la modalidad de Locación de Inmueble N° 01/2019, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, su Decreto Reglamentario y la Resolución DNCP N° 1494/2018.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites correspondientes, para el cumplimiento de lo resuelto en la presente.

Artículo 3°.- ABROGAR la Resolución MAG N° 296 de fecha 31 de octubre de 2018, en todos sus términos.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DENIS LICHI
MINISTRO

DL/cm/las

Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL